

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/PAC/FMGR/MJCP/MAPP/ehf
09/05/2019 Dec. N° 0108.-/

SANTA CRUZ. 09 de Mayo 2019

VISTOS:

El Certificado N°494 de fecha 02 de Abril 2019; y la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Certificado N°494, del Concejo Municipal, donde acuerda en Sesión Ordinaria 86° de fecha 02 de Abril 2019, otorgar Subvención Municipal a la **JUNTA DE VECINOS SALTO DE AGUA**, por la suma de \$350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), para solventar gastos indicados en formulario de solicitud, y;

DECRETO EXENTO N° 01488.-

1.- AUTORIZASE, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para que cancele la suma \$ 350.000.- (Trescientos Cincuenta Mil Pesos). Correspondiente a la cancelación de Subvención a la **JUNTA DE VECINOS SALTO DE AGUA**, por el gasto señalado en el Considerando.-

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta **215.24.01.004.001.025** del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

4.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


PAOLA ACUÑA CACERES
Administradora Municipal

C.C.:

- ↗ Junta Vecinos Salto de Agua(1)
- ↗ Adm. y Finanzas (1)
- ↗ Transparencia (1)
- ↗ ARCHIVO (1)